



Distrito Tamaraceite, San Lorenzo y Tenoya

(48) Distrito Tamaraceite, San Lorenzo y Tenoya

Ref.: OMJ/cbb

Expte.: JMD 04/2020

Trámite: Resolución de la Concejala Presidenta del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya,

2020 - 11582

16/03/2020 13:34

RESOLUCIONES Y DECRETOS

LIBRO

Resolución de la Concejala Presidenta del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya por la que SE DESCONVOCA la sesión ordinaria de la Junta Municipal de Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, a celebrar el día 20 de marzo de 2020.

ANTECEDENTES DE HECHO

Por **Resolución nº 11426** de la Concejala Presidenta del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, de fecha 13 de marzo de 2020, se convocó sesión ordinaria de la Junta Municipal de Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, a celebrar el día 20 de marzo de 2020.

Y conforme a los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Resolución del Alcalde por la que se establecen medidas municipales en los servicios públicos con motivo de la activación del Plan de Emergencias de Las Palmas de Gran Canaria (PEMULPA) y de la aplicación del RD 4638/2020 por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-2019.
2. Conforme al fundamento anterior, y a fin de coadyuvar a las medidas de contención del COVID-19, procede desconvocar la sesión de la Junta Municipal de Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, prevista para el día 20 de marzo de 2020, a las 17:00 horas, así como suspender el régimen de sesiones establecido hasta la desactivación del Plan de Emergencias Municipal decretado.

Por lo expuesto, **RESUELVO:**

PRIMERO.- DESCONVOCAR la sesión de la Junta Municipal de Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, prevista para el día 20 de marzo de 2020, a las 17:00 horas.

SEGUNDO.- SUSPENDER el régimen de sesiones establecido hasta la desactivación del Plan de Emergencias Municipal decretado.

TERCERO.- La notificación de la presente resolución a los miembros de la Junta Municipal, su inserción en la intranet municipal y página web municipal.

C/ Capitán General Excmo. Sr. D. José Antonio Gutiérrez Mellado, 15 bajo izq.
35018 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 448 526 Fax: 928 670 550
www.laspalmasgc.es



0006754ad1241012e0c07e4183030c2d0

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=b006754ad1241012e0c07e4183030c2d0>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA MERCEDES SANZ DORTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	16/03/2020 13:20
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	16/03/2020 13:25



Distrito Tamaraceite, San Lorenzo y Tenoya

(48) Distrito Tamaraceite , San Lorenzo y Tenoya

Ref.: OMJ/cbb

Expte.: JMD 04/2020

Trámite: Resolución de la Concejala Presidenta del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya,

CUARTO.- Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Concejala Presidenta del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya,
(Decreto 28652/2019, de 18 de junio)
MARIA MERCEDES SANZ DORTA

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

C/ Capitán General Excmo. Sr. D. José Antonio Gutiérrez Mellado, 15 bajo izq.
35018 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 448 528 Fax: 928 670 550
www.laspalmasgc.es



0006754ad1241012e0c07e4183030c2dd

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=b006754ad1241012e0c07e4183030c2dd>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA MERCEDES SANZ DORTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	16/03/2020 13:20
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	16/03/2020 13:25

2020 - 11582
LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS
16/03/2020 13:34



Distrito Tamaraceite, San Lorenzo y Tenoya

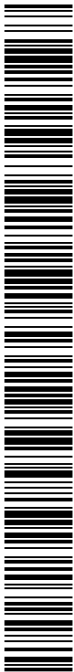
(48) Distrito Tamaraceite , San Lorenzo y Tenoya

Ref.: OMJ/cbb

Expte.: JMD 04/2020

Trámite: Resolución de la Concejala Presidenta del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya,

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO



b006754ad1241012e0c07e4183030c2d0

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c sv=b006754ad1241012e0c07e4183030c2d0>

C/ Capitán General Excmo. Sr. D. José Antonio Gutiérrez Mellado, 15 bajo izq.
35018 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 448 526 Fax: 928 670 550
www.laspalmasgc.es

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA MERCEDES SANZ DORTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	16/03/2020 13:20
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	16/03/2020 13:25